



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **1061**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera "COMINS GLOBAL CORPORATION, S.L.", de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2386 de 27 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 07 de octubre de 2016, confiere a la compañía Durini & Guerrero Abogados Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria de poder en relación a la compañía Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda.; y, escritura pública otorgada en la misma Notaría el 25 de abril de 2017, que contiene la declaración juramentada efectuada por el Gerente General de la compañía Durini & Guerrero Abogados Cía. Ltda., manifestando que una vez que se califique a su representada como nueva apoderada de la compañía extranjera se compromete a actualizar la información de esta última en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-875-M de 27 de abril de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera "COMINS GLOBAL CORPORATION, S.L.", de nacionalidad española, confiere a la compañía Durini & Guerrero Abogados Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la compañía Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 10 de abril de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; b) La Notaría Décimo Primera del mismo Distrito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 18 de agosto de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda., que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten las razones respectivas.



31/05/17

Nº TRAMITE: 21065-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
"COMINS GLOBAL CORPORATION, S.L."

1061

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 10 de abril de 2017 en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la compañía Expertiseadvisor Abogados Cía. Ltda. y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 07 de octubre de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 ABR. 2017**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 709718
Tr. 21065-0041-17